



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

## ÍNDICE

|           |   |          |
|-----------|---|----------|
| <b>A.</b> | <b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN .....</b>                                  | <b>3</b> |
| 1.        | IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....  | 3        |
| 2.        | ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN .....   | 3        |
| 3.        | MODALIDAD DEL CONTRATO .....  | 3        |
| 4.        | VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....   | 4        |
| 5.        | MONEDA DE LA OFERTA .....   | 4        |
| 6.        | CHARLA INFORMATIVA.....   | 4        |
| 7.        | PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....   | 4        |
| 8.        | BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....                                      | 4        |
| 9.        | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....  | 5        |
| 9.2.1.    | Metodología de Trabajo (40%): .....   | 7        |
| 9.2.2.    | Experiencia Equipo de Trabajo (20%): .....  | 8        |
| 9.2.3.    | Experiencia Empresa (40%) .....   | 8        |
| 9.3.      | CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL.....   | 8        |
| 10.       | CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....                                      | 10       |
| 11.       | ADJUDICACIÓN .....  | 10       |
| B.        | ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO .....   | 10       |
| 12.       | FORMA DE PAGO.....  | 10       |
| 13.       | PLAZOS .....  | 11       |
| 14.       | REAJUSTES.....  | 12       |
| 15.       | GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....                           | 12       |
| 16.       | MULTAS .....  | 12       |
| 17.       | SEGUROS .....   | 18       |
| 18.       | ANTICIPO .....  | 19       |
| 19.       | NO APLICAN /SE MODIFICAN .....  | 19       |
| 20.       | CONSIDERACIONES ESPECIALES .....  | 20       |
|           | ANEXO N°1 .....   | 21       |
|           | CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA.....  | 21       |
|           | ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....  | 21       |
|           | ANTECEDENTES FINANCIEROS.....   | 23       |
|           | ANTECEDENTES TÉCNICOS.....  | 24       |
|           | CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA .....   | 26       |
|           | ANTECEDENTES ECONÓMICOS .....   | 27       |
|           | ANEXO N°2 .....   | 28       |
|           | FORMULARIOS .....   | 28       |
|           | ANEXO N°3.....  | 55       |
|           | CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA<br>PROVEEDORES..... | 55       |
|           | ANEXO N°4.....  | 57       |
|           | BORRADOR DE CONTRATO .....  | 57       |
|           | .....   |          |

## **A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**”.

### **2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de telecomunicaciones administrativas del Grupo EFE, acorde con las necesidades y requisitos definidos en las bases técnicas. Dentro de los aspectos generales a considerar se especifica lo siguiente:

- Red Administrativa:
  - a. Servicio de soporte preventivo, soporte correctivo, administración y mantención de Telefonía IP (Corporativa).
  - b. Servicio de soporte preventivo, soporte correctivo, administración y mantención de Enlaces de Internet.
  - c. Servicio de soporte preventivo, soporte correctivo, administración y mantención Enlaces de datos.
  - d. Servicio de soporte preventivo, soporte correctivo, administración y mantenimiento equipos de comunicaciones.
  - e. Mantenimiento preventivo y correctivo, tanto para hardware como para software (versiones de los sistemas).

### **3. MODALIDAD DEL CONTRATO**

La modalidad del contrato será a Serie de precios unitarios según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

En el **Formulario E-2A “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para los servicios, incluyendo imprevistos, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a precio unitario.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2A**, debe comunicarlo en la ronda de consultas dentro del plazo definido en el cronograma de licitación, o podrá incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato.

De igual manera, el proponente deberá ofertar, según el **Formulario E-2B “Servicios Adicionales”**, las partidas opcionales, las cuales serán cotizadas a precios unitarios expresada en Unidades de Fomento (UF), que serán parte integral del contrato, entrando en vigencia previa confirmación y formalización de contratación por parte de EFE.

#### **4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION**

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

**Pago e Inscripción Obligatoria:** Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: rosa.garrido@efe.cl, carlos.cubisino@efe.cl y cristian.valdes@efe.cl.

#### **5. MONEDA DE LA OFERTA**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimo a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

*Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).*

#### **6. CHARLA INFORMATIVA**

Se realizará una reunión informativa, y el mecanismo de acceso a ésta será definido de acuerdo a lo señalado en el Cronograma de Licitación.

La asistencia a la reunión informativa no será obligatoria.

#### **7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

#### **8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **U.F. 500 (quinientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es “**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS”**”.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: “**En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario**”.

## **9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

### **9.1. Evaluación Financiera:**

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación financiera, condición que deberá ser debidamente acreditada mediante informes contables – financieros clasificados (Estados de Resultados y Balance General Clasificados), respaldando su estado de Situación Financiera, informando sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos 3 años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017, 2018 y 2019), incluyendo un pre-balance del año 2020, debidamente auditados por empresas externas. En el caso que la empresa no cuente con Estados Financieros auditados, éstos deberán contar con la firma del representante legal y el contador del proponente.

EFE calificará la información financiera entregada por los proponentes asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo financiero.

#### **a) Análisis de Riesgo Financiero:**

Para la evaluación financiera los criterios clasificatorios serán los siguientes:

Nivel de Riesgo Financiero

- Nota Final inferior a 60 puntos    Riesgo Alto
- Nota Final inferior a 80 puntos y mayor o igual a 60 puntos    Riesgo Medio
- Nota Final mayor o igual a 80 puntos    Riesgo Bajo

Los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes con sus respectivas ponderaciones:

#### **Capacidad Económica**

- Capacidad Económica Patrimonial (15%)
- Crecimiento Ingresos (15%)

#### **Solvencia**

- Liquidez (20%)

- Leverage (20%)

### **Rentabilidad**

- Margen EBITDA (15%)
- Rendimiento sobre patrimonio (15%)

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador “*RIESGO ALTO*”, quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio “*RIESGO MEDIO*”. Dependiendo de la naturaleza del proceso, EFE podrá solicitar antecedentes financieros adicionales, así como una garantía solidaria de la matriz de la empresa proponente, según lo estime pertinente.

Respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

### **b) Análisis de Propiedad:**

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo además, comparecer en la suscripción del contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

### **c) Normas comunes a la evaluación financiera.**

EFE podrá solicitar a los Proponentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*antecedentes*”

*financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Proponentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de conocimiento público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

## **9.2. Evaluación Técnica:**

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N°1 “*Carpeta de Documentos Solicitados*”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito sólo a través de los coordinadores del proceso solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “*NT*”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- Metodología de Trabajo 40%.
- Experiencia Equipo de Trabajo 20%.
- Experiencia Empresa 40%.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0% a 100% (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos.

### **9.2.1. Metodología de Trabajo (40%):**

- 50% Grado de comprensión del problema (GCP): En este ítem se evaluará la claridad de la ofertas técnica para solucionar lo solicitado en las bases técnicas, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto y la solución propuesta. “Es el qué se hace”.
- 50% Metodología (MT): Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
  - Plan de trabajo para mantenimiento (25%).
  - Plan de implementación para asegurar impacto mínimo (25%).

**9.2.2. Experiencia Equipo de Trabajo (20%):**

- 80% Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC), según los requerimientos exigidos en estas Bases Técnicas.
- 10% Organización del Equipo de Trabajo (OT). Organigrama, Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado.
- 10% Recursos y herramientas de apoyo (RC): Evalúa los recursos, herramientas y equipos ofrecidos para la solución requerida.

**9.2.3. Experiencia Empresa (40%)**

- 30% Cantidad y montos de trabajos similares desarrollados por el proponente (MS). Estos deben ser detallados en la oferta técnica.
- 70% Experiencia previa (EP): Se evalúa el listado de trabajos, obras y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, y la revisión de los certificados de conformidad del respectivo mandante.

**9.3. CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos en números enteros, y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

| <b>Criterio</b>   | <b>Nota Equivalente</b> |
|---|-------------------------|
| No cumple con el requerimiento  | 0                       |
| Se indica el cumplimiento parcial del requerimiento y no se entrega información de respaldo o se entrega información de respaldo insuficiente que no permite asegurar el cumplimiento | 30                      |
| Se indica el cumplimiento del requerimiento y no se entrega información de respaldo que asegura ese cumplimiento  | 70                      |
| Se indica el cumplimiento del requerimiento, se entrega información y ésta permite asegurar el cumplimiento   | 100                     |

La nota técnica "**NT**" se calculará de acuerdo a lo siguiente:

**NT** = Metodología de Trabajo x 0,40 + Experiencia Equipo de Trabajo x 0,20 + Experiencia Empresa x 0,40.

La nota técnica del Proponente "**NT**" se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica "NT" sea inferior a 80 puntos.
- La calificación de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia Equipo de Trabajo o Experiencia Empresa, sea inferior a 70 puntos.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación, según lo señalado en las Bases que regulan el proceso.
- Se haga llegar la oferta por una modalidad distinta a la definida en las bases de licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

| Nota Técnica  | Porcentaje | Concepto                          | Simbología | Porcentaje |     | Componente   |
|---|------------|-----------------------------------|------------|------------|-----|--|
| $\text{NOTA TÉCNICA} = 40\% \times \text{MT} + 20\% \times \text{EET} + 40\% \times \text{EEM}$ | 40%        | Metodología de trabajo            | MT         | 100%       | 50% | Grado de Comprensión de requerimiento de acuerdo a Oferta técnica presentada |
|   |            |                                   |            |            | 25% | Plan de trabajo para mantenimientos  |
|   |            |                                   |            |            | 25% | Plan de implementación para asegurar impacto mínimo                          |
|   | 20%        | Experiencia del equipo de trabajo | EET        | 100%       | 80% | Calidad Curricular de profesionales  |
|   |            |                                   |            |            | 10% | Organización del equipo de trabajo   |
|   |            |                                   |            |            | 10% | Recursos y herramientas de apoyo para solución requerida                     |
|   | 40%        | Experiencia de la empresa         | EEM        | 100%       | 30% | Cantidad y montos de trabajos similares desarrollados                        |
|   |            |                                   |            |            | 70% | Experiencia previa   |
| TOTAL   | 100%       |                                   |            |            |     |  |

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

## **10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA**

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella oferta que haya calificado técnicamente y cumpla los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos.

## **11. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, presente el menor precio, siendo el Formulario E-1 (**RESUMEN OFERTA ECONÓMICA**) el determinante para la adjudicación del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, EFE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

En caso de que dos o más Proponentes oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta. Si aún persiste el empate, se adjudicará al Proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del aspecto con mayor porcentaje de evaluación.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

## **B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.**

### **12. FORMA DE PAGO**

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este numeral y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Sólo la etapa del servicio estará sujeta a pago.

EFE realizará pagos mensuales, de acuerdo a los servicios prestados durante el mes, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Informe correspondiente, debidamente aprobado.
- Comprobante de pago de las primas de los seguros contratados.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia de las obras y/o servicios contratados (Formularios F-30 y F-30.1) y certificados de pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores que participaron en las obras, obtenidos vía internet. En el caso de los Certificados F-30.1, deben ser presentados por cada uno de los períodos en cobro, mientras que el Certificado F-30 podrá ser uno solo, vigente a la presentación del estado de pago y que cubra parte del mes en que se presenta el Estado de Pago, salvo el último estado de pago que deberá incluir los certificados hasta la fecha de término y recepción conforme de las obras.

### **13. PLAZOS**

El plazo de contratación de los Servicios de Telecomunicaciones Administrativas para el Grupo EFE será de 36.- (treinta y seis) meses, a partir de la fecha consignada en el acta de inicio de contrato, acta que debe ser firmada en un plazo no mayor a 10 días hábiles posterior a la notificación de adjudicación.

El servicio contempla un plazo de implementación y migración de 2.- (dos) meses, contados desde el acta de inicio de contrato, este periodo no tendrá costo para EFE. Dentro de este período el Proponente Adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- Habilitación de Enlace de Datos
- Habilitación Servicio de Internet
- Habilitación Servicio Contact Center
- Habilitación e Integración Servicio de Telefonía.

Una vez finalizada la etapa de implementación y migración, se dará inicio a los 34 (treinta y cuatro) meses del servicio de Telecomunicaciones Administrativas, que consiste en la prestación de los siguientes servicios:

- Enlaces MPLS
- Enlaces MPLS alta disponibilidad
- Servicio de Telefonía
- Plataforma Servicio Interactivo y call center

- Servicio de Internet

Estos servicios serán medidos según detalla en punto 16.6 de las Bases Administrativas Especiales.

#### **14. REAJUSTES**

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

#### **15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total (o máximo) del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: *“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”*

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.*

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

#### **16. MULTAS**

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Será responsabilidad del Proponente Adjudicado cumplir con los plazos de implementación detallados en el punto “13. Plazos” del presente documento, si estos plazos no son cumplidos, dicho incumplimiento dará lugar a la multa que corresponda.

Las multas que EFE podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

**16.1. Multa por atraso implementación y migración.**

En caso que el Proponente Adjudicado no realice la implementación y migración en el plazo definido (2 Meses) o entregue en forma incompleta, se le aplicará una multa diaria de 5 UF desde la fecha exigida para el cumplimiento y hasta la fecha de cumplimiento efectivo.

**16.2. Multa por atraso en la entrega de cualquier otro informe o por entrega de información falsa o incompleta.**

En caso de atraso o de entrega de información falsa o incompleta en alguno de los informes, se podrá cobrar una multa diaria de 10 UF desde la fecha exigida para el cumplimiento, la que se podrá aplicar hasta que se entregue el informe pendiente o la información en regla.

**16.3. Incumplimiento de las normas de Seguridad de EFE.**

En caso de que personal del Proponente Adjudicado incumpla algunas de las normas de Seguridad de EFE, se cobrará una multa de 5UF cada vez.

**16.4. Multa por Incumplimiento de las directrices del Administrador de Contrato EFE.**

Si el Proponente Adjudicado no acatare las órdenes del Administrador de Contrato EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, el Administrador de Contrato EFE estará facultado para aplicarle una multa diaria de hasta 2 UF a partir del primer día de incumplimiento y hasta que éste haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

**16.5. Multa por incumplimiento de obligaciones establecidas en el Contrato o las Bases de Licitación.**

El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, subcontratista o sus operadores, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y/o Técnicas, Generales y Especiales, de la presente licitación, por cada vez que ocurra, de UF 10.

**16.6. Multas por incumplimiento de los Servicios de Red Administrativos**

Será responsabilidad del Proponente Adjudicado la gestión de los requerimientos e incidentes que afecten los servicios que forman parte de este proceso de licitación, el cumplimiento de los niveles servicios entregados por el oferente adjudicado, serán analizados por EFE por medio de los informes entregados, los cuales indicaran los niveles de cumplimiento y la posterior resolución de multas o amonestaciones según corresponda.

El Proponente Adjudicado debe asegurar a Grupo EFE la disponibilidad del servicio gestionado, según se indica en el punto 4.8 Disponibilidad y SLA de las bases técnicas. El no cumplimiento de los niveles de servicios acordados dará a Grupo EFE la autoridad de cursar multa según se detalla a continuación.

| Servicio                         | Parámetro                                      | SLA        | Multa  |
|----------------------------------|--|------------|--|
| Enlaces MPLS                     | Promedio de indisponibilidad mensual permitida | 2 horas    | <p>UF 5 mensual por superar el SLA promedio comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 30 minutos adicionales.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual es de 3 horas, lo que supera en 60 minutos el SLA comprometido, tendría el siguiente cálculo.</p> <p>Cálculo de multa:<br/>UF 5 de multa por superar el umbral de 2 horas, más UF 2 por la indisponibilidad adicional, correspondiente a los 60 minutos.</p>  |
| Enlaces MPLS alta disponibilidad | indisponibilidad máxima mensual                | 30 minutos | <p>UF 10 una vez superado el SLA comprometido, lo que considera la caída total de ambos enlaces, lo que irá aumentando gradualmente en un UF 1 por cada 10 minutos adicionales al SLA comprometido.</p> <p>Si se presenta pérdida en solo uno de los enlaces, sin que se presente interrupción de los servicios, se aplicará la multa del punto anterior "Enlaces MPLS"</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual obtuvo un nivel de incumplimiento de 60 min, lo que supera en 30 minutos el SLA comprometido, se aplicará la siguiente multa:<br/>UF 10 por superar el umbral de 30 Min, más UF 3 por indisponibilidad adicional.</p> |
| Servicio de Telefonía            | Indisponibilidad máxima mensual                | 2 horas    | <p>UF 5 (considerando caída total del servicio o pérdida de conexión con red pública) una vez superada el SLA comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 30 minutos adicionales al SLA comprometido. Se considera totalizado mensual de indisponibilidad.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual fue de 3 horas, lo que supera en 60 minutos lo comprometido, se aplicará la siguiente multa:<br/>UF 5 por superar el umbral de 2 horas, más UF 2 por indisponibilidad adicional.</p>   |

|   |  |                    |  |
|---|--|--------------------|--|
| Plataforma Servicio Interactivo y call center   | Tiempo máximo de Atención de solicitudes (por evento)  | 6 horas            | <p>UF 3 una vez superada el tiempo de atención comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 2 horas adicionales.</p> <p>Ejemplo: si el tiempo de atención fue de 8 horas, lo que supera en 2 horas lo comprometido, se aplicará la siguiente multa:</p> <p>UF 3 por superar el umbral de 6 horas, más UF 1 por indisponibilidad adicional.</p>  |
| Servicio de Internet                            | Indisponibilidad máxima parcial mensual. Se refiere a una caída parcial del servicio y no en su totalidad, por ejemplo, un enlace de Internet. | 2 horas            | <p>UF 5 por cada evento que supere el SLA comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 30 minutos adicionales.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual es de 3 horas, lo que supera en 60 minutos el SLA comprometido, tendría el siguiente cálculo.</p> <p>Cálculo de multa:<br/>UF 5 de multa por superar el umbral de 2 horas, más UF 2 por la indisponibilidad adicional.</p>  |
| Servicio de Internet                            | indisponibilidad máxima total mensual<br>Se refiere a una caída total del servicio, por ejemplo, todos los enlaces de internet                 | 30 minutos         | <p>UF 10 una vez superado el SLA comprometido, lo que considera la caída total del servicio, lo que irá aumentando gradualmente en un UF 1 por cada 10 minutos adicionales al SLA comprometido.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual obtuvo un nivel de incumplimiento de 60 min, lo que supera en 30 minutos el SLA comprometido, se aplicará la siguiente multa:<br/>UF 10 por superar el umbral de 30 Min, más UF 3 por indisponibilidad adicional.</p> |
| Incidentes menores de Servicios Administrativos | Resolución por evento  | 4 horas continuas  | <p>Se entiende por incidentes menores, los incidentes que no afectan un servicio en su totalidad.</p> <p>La multa por no cumplimiento de los niveles de servicios mencionados será de UF 2 una vez superada el umbral comprometido, la multa irá aumentando gradualmente en un UF 2 por cada 8 horas adicionales.</p>  |
| Requerimientos de Servicios Administrativos     | Resolución por evento  | 48 horas continuas | <p>Los requerimientos que superen el umbral comprometido tendrán una multa inicial de un UF 2 del valor mensual asociado al</p>  |

|                                  |  |            |  |
|----------------------------------|--|------------|--|
|                                  |  |            | servicio solicitado, el que ira aumentado en un UF 2 por cada día de retraso.  |
| Mantenimiento Preventivo         | Ejecución                                      | Semestral  | Multa de UF 5 del servicio de Red Administrativa. Por no cumplimiento de plan de mantención en fecha programada.   |
| Servicio                         | Parámetro                                      | SLA        | Multa  |
| Enlaces MPLS                     | Promedio de indisponibilidad mensual permitida | 2 horas    | <p>UF 5 mensual por superar el SLA promedio comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 30 minutos adicionales.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual es de 3 horas, lo que supera en 60 minutos el SLA comprometido, tendría el siguiente cálculo.</p> <p>Cálculo de multa:<br/>UF 5 de multa por superar el umbral de 2 horas, más UF 2 por la indisponibilidad adicional, correspondiente a los 60 minutos.</p>  |
| Enlaces MPLS alta disponibilidad | indisponibilidad máxima mensual                | 30 minutos | <p>UF 10 una vez superado el SLA comprometido, lo que considera la caída total de ambos enlaces, lo que irá aumentando gradualmente en un UF 1 por cada 10 minutos adicionales al SLA comprometido.</p> <p>Si se presenta pérdida en solo uno de los enlaces, sin que se presente interrupción de los servicios, se aplicará la multa del punto anterior "Enlaces MPLS"</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual obtuvo un nivel de incumplimiento de 60 min, lo que supera en 30 minutos el SLA comprometido, se aplicará la siguiente multa:<br/>UF 10 por superar el umbral de 30 Min, más UF 3 por indisponibilidad adicional.</p> |
| Servicio de Telefonía            | Indisponibilidad máxima mensual                | 2 horas    | <p>UF 5 (considerando caída total del servicio o pérdida de conexión con red pública) una vez superada el SLA comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 30 minutos adicionales al SLA comprometido. Se considera totalizado mensual de indisponibilidad.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual fue de 3 horas, lo que supera en 60 minutos lo</p>   |

|  |  |                   |  |
|--|--|-------------------|--|
|  |  |                   | <p>comprometido, se aplicará la siguiente multa:</p> <p>UF 5 por superar el umbral de 2 horas, más UF 2 por indisponibilidad adicional.</p>  |
| Plataforma de Servicio Interactivo y call center | Tiempo máximo de Atención de solicitudes (por evento)  | 6 horas           | <p>UF 3 una vez superada el tiempo de atención comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 2 horas adicionales.</p> <p>Ejemplo: si el tiempo de atención fue de 8 horas, lo que supera en 2 horas lo comprometido, se aplicará la siguiente multa:</p> <p>UF 3 por superar el umbral de 6 horas, más UF 1 por indisponibilidad adicional.</p>  |
| Servicio de Internet                             | Indisponibilidad máxima parcial mensual. Se refiere a una caída parcial del servicio y no en su totalidad, por ejemplo, un enlace de Internet. | 2 horas           | <p>UF 5 por cada evento que supere el SLA comprometido, lo que irá aumentando gradualmente en UF 1 por cada 30 minutos adicionales.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual es de 3 horas, lo que supera en 60 minutos el SLA comprometido, tendría el siguiente cálculo.</p> <p>Cálculo de multa:<br/>UF 5 de multa por superar el umbral de 2 horas, más UF 2 por la indisponibilidad adicional.</p>  |
| Servicio de Internet                             | Indisponibilidad máxima total mensual. Se refiere a una caída total del servicio, por ejemplo, todos los enlaces de internet                   | 30 minutos        | <p>UF 10 una vez superado el SLA comprometido, lo que considera la caída total del servicio, lo que irá aumentando gradualmente en un UF 1 por cada 10 minutos adicionales al SLA comprometido.</p> <p>Ejemplo: si la indisponibilidad mensual obtuvo un nivel de incumplimiento de 60 min, lo que supera en 30 minutos el SLA comprometido, se aplicará la siguiente multa:<br/>UF 10 por superar el umbral de 30 Min, más UF 3 por indisponibilidad adicional.</p> |
| Incidentes menores de Servicios Administrativos  | Resolución por evento  | 4 horas continuas | <p>Se entiende por incidentes menores, los incidentes que no afectan un servicio en su totalidad.</p> <p>La multa por no cumplimiento de los niveles de servicios mencionados será de UF 2 una vez superada el umbral comprometido, la</p>   |

|   |                       |                    |  |
|---|-----------------------|--------------------|--|
|   |                       |                    | multa irá aumentando gradualmente en un UF 2 por cada 8 horas adicionales.   |
| Requerimientos de Servicios Administrativos | Resolución por evento | 48 horas continuas | Los requerimientos que superen el umbral comprometido tendrán una multa inicial de un UF 2 del valor mensual asociado al servicio solicitado, el que ira aumentado en un UF 2 por cada día de retraso. |
| Mantenimiento Preventivo                    | Ejecución             | Semestral          | Multa de UF 5 del servicio de Red Administrativa. Por no cumplimiento de plan de mantención en fecha programada.   |

Tabla - MULTAS RED ADMINISTRATIVA

El tiempo asociado a coordinaciones internas por parte de Grupo EFE no serán consideradas en el cálculo de SLA, pero el tiempo previo y posterior a estos estará asociado a los tiempos de respuesta.

### **- Cálculo de Multa por superar SLA**

El cálculo en caso de superar el SLA solicitado, se realizará el cálculo de multa de acuerdo la siguiente fórmula:

$$\text{Multa Servicio} = \left( \text{multa base por superar SLA} + \left( \frac{((\text{Minutos indisponibilidad del mes}) - (\text{minutos de indisponibilidad aceptado}))}{\text{tiempo (min) en que la multa incrementa}} \right) * \text{valor incremental de multa} \right)$$

Por Ejemplo, si para el servicio de Internet, por indisponibilidad total se obtiene una interrupción de servicios de 80 minutos, se realizará el siguiente cálculo.

$$\text{Multa Internet} = \left( UF 10 + \left( \frac{((80) - (30))}{10} \right) * 1 \right) = UF 15$$

Todas las multas serán descontadas del más próximo estado de pago. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá hacer efectivas las garantías, si así lo estimare conveniente.

## **17. SEGUROS**

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

**Seguro de Responsabilidad Civil** con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], registrada en la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Proponente

Adjudicado deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de las obras y/o servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
- iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- iv. RC cruzada.
- v. RC vehicular y equipo móvil.
- vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de las obras y/o servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| Agregado Anual | No menor a U.F. 5.000,00 |
|----------------|--------------------------|

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| Por Evento     | No menor a U.F. 3.000,00 |
| Por Trabajador | No menor a U.F. 1.500,00 |

## **18. ANTICIPO**

Para este proceso no se considera la emisión de Anticipo.

## **19. NO APLICAN /SE MODIFICAN**

Se modifica el numeral 2 de las Bases Administrativas Generales, que se debe considerar de la siguiente manera:

### **“2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

*Podrán participar en la presente licitación, las personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en las presentes Bases Administrativas Generales y que cuenten con firma electrónica avanzada al momento de la suscripción del Contrato adjudicado. (...)*”

## **20. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos notariados solicitados.

## **ANEXO N°1**

### **CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA**

Dentro del **Sobre N°1 Oferta Técnica**, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

##### **a) Antecedentes comunes para todos los proponentes.**

###### **a.1) Formulario A1. Identificación del Proponente:**

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona natural o jurídica que presenta la Oferta.

En caso de participar como Consorcio deberá acompañar formulario de presentación como Consorcio.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico, emitido por un abogado chileno, que no tenga propiedad, participación o relación de subordinación o dependencia, con la empresa Proponente, en idioma español, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida. Asimismo, en el caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, serán requisitos imprescindibles que éstas tengan a lo menos una Agencia en Chile, conforme los requisitos que establece la Ley y que se designe un representante legal con domicilio en el país. Todos los documentos legales de empresas extranjeras que no estén en idioma español, que acrediten la existencia de las empresas licitantes o de la personería de sus representantes, deberán ser presentadas con una traducción oficial. También podrán ser presentadas con una traducción no oficial, que deberá acompañar una declaración jurada de sus representantes sobre la veracidad de ésta, sin perjuicio que EFE pueda solicitar una traducción oficial para la suscripción del contrato, si a su solo arbitrio resulta pertinente.

###### **a.2) Formulario A2. Compra de bases de licitación y de intención de participar:**

En este formulario, el Proponente debe incorporar la información de la empresa y del proceso de Licitación en el cual está participando.

- a.3) **Formulario L1. Declaración de Conocimiento y Aceptación de Antecedentes:**  
En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.
- a.4) **Formulario L2. Declaración de conflictos de interés:**  
En este formulario, al Proponente se le solicita que mediante los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley N°18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, Código SEP y Código de Ética de EFE.  
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
- a.5) **Formulario L3. Declaración de No Colusión:**  
En este formulario, el Proponente, consignará no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia, señalando que: i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211; iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.  
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo, debidamente firmada por el representante de cada empresa.
- a.6) **Formulario L4. Declaración de Prevención de Delitos:**  
En este formulario, el Proponente, consignará que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral sobre “*Prevención de Delitos*”, de las Bases Administrativas Generales.  
En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo, debidamente firmada por el representante de cada empresa.
- a.7) **Copia de escritura de Constitución de la sociedad Proponente o de las sociedades integrantes del consorcio Proponente y sus modificaciones.**  
Indicar principales Accionistas, malla de propiedad con porcentaje de participación y empresas relacionadas. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, deberá acompañar el certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas o Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- a.8) **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, otorgado por el registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces, con una antelación no superior a 60 días de la

recepción de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659.

- a.9) **Identificación del Representante Legal** y copia de los documentos que acrediten su personería.
- a.10') **Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal** con una fecha no superior a 60 días a la fecha de la recepción de las Ofertas.
- a.11) **Copia del Rut de la Sociedad Oferente** (anverso y reverso).
- a.12) **Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal de la Sociedad** (anverso y reverso).
- a.13) **Estructura Orgánica del Proponente**, hasta el 5° nivel Jerárquico como máximo.

### **ANTECEDENTES FINANCIEROS**

- b.1) **Estado Resultado y Balance General Clasificado**, que informa sobre activos, pasivos y patrimonio, correspondiente a los últimos tres años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta (años 2017, 2018 y 2019), incluyendo un pre-balance del año 2020, debidamente auditado por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. Se deberán acompañar Notas Explicativas detalladas de los Estados Financieros, relacionada con los años a evaluar.  
En el caso que la empresa no cuente con balances auditados, el balance presentado deberá contar con la firma del representante legal y el contador del proponente. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentarse los de las sociedades constituyentes.  
Si los antecedentes financieros señalados precedentemente fueren de una empresa extranjera y estuvieren en idioma extranjero, deberán acompañarse con una traducción no oficial de los mismos y una carta declaración del presidente de la empresa o su equivalente sobre la veracidad de éstos, con análoga traducción; y una traducción simple de las Notas a los Estados Financieros, que contengan información relevante o "*material*".
- b.2) **Acuerdos de Pago a Proveedores** (Plazo de créditos otorgados por proveedores).
- b.3) **Se deberán presentar los volúmenes totales de compras** de los tres años anteriores.
- b.4) **Declaración de impuesto sobre la renta e IVA**, correspondientes a los tres años anteriores.

- b.5) **Detalle de la Deuda Financiera con Bancos u otras instituciones**, informado y emitido por la institución acreedora, en donde se indique el monto de la deuda, plazo y garantías.
- b.6) **Informe comercial Equifax** (DICOM- Certificado Para Fines Especiales N°1), con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de su emisión.
- b.7) **Informes sobre Deudas Fiscales** emitido por Tesorería General de la Republica. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- b.8) **Certificado mediante el cual el Proponente acredite que no existen cotizaciones previsionales impagas de su personal (certificado F-30)**, emitido por la Dirección del Trabajo o institución equivalente en el país de origen. Con una fecha de emisión no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- b.9) **Formulario F1. Declaración de análisis de propiedad.**  
En este formulario el Proponente declarará su voluntad de someterse a la evaluación financiera bajo la modalidad "*análisis de propiedad*", según lo indicado en numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales y/o completar señalando la no aplicabilidad de éste ("no aplica").

## **ANTECEDENTES TÉCNICOS**

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo, los cuales forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- c.1) **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar la metodología con que se desarrollará el trabajo.

Se debe identificar claramente lo siguientes puntos (en el mismo orden):

- **Alcance de los trabajos:**
  - Detalle de la solución propuesta.
  - Condiciones de trabajo (Operatividad, programa de trabajo, otros).
  - Planificación general
  - Detalle de actividades y etapas.
  - Logística para el desarrollo de los trabajos (Actividades y etapa).
  - Listado de los trabajos y/o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
  - Lista y cantidad de materiales nuevos a utilizar en el Contrato.
  - Listado de Equipos y Maquinas para el desarrollo del trabajo.

- Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y de los Hitos señalados en las Bases.
- Plan de implementación y migración
- Plan de Trabajo para mantenimientos.
- Plan de implementación para asegurar impacto mínimo.
- Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras (Matriz de comunicaciones).
- Documentos adicionales:
  - Procedimientos de trabajos.
  - Procedimientos de seguridad y prevención de Riesgo.
  - Instructivos de Trabajo.
  - Protocolos.
- **Plazos de Ejecución:** Programación de la implementación que incluya una Carta Gantt, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, Hitos obligatorios para el control del contrato y permisos. La Carta Gantt se debe entregar en Impreso de MS Project y en el dispositivo de almacenamiento masivo del Sobre N° 1, se debe incluir el archivo digital de MS Project y pdf. Para fines de la programación/Planificación, el contratista deberá especificar cada una de las actividades del proyecto con sus respectivos tiempos y secuencia lógica. Se debe identificar claramente impresos y digitales lo siguiente puntos:
  - Carta Gantt con detalle de actividades.
  - Ruta crítica del proyecto.
  - Curva S del proyecto.
  - Parámetros de avance para cada partida.
  - Resumen de Hitos.
- **Plan de Prevención de Riesgos, Salud y Seguridad Ocupacional.**
- **Plan de aseguramiento de la Calidad: se debe describir el Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad (Fichas de control e inspección).**
- **Plan de Contingencias y Emergencias.**

**c.2) Equipo de Trabajo:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades.

- **Nómina del personal profesional, técnico y especialista** con desempeño permanente destinado al servicio. (**Formulario T2**).
- **Currículo Vitae del personal profesional, técnico y especialista (Formulario T4).**

- **Organigrama detallando las funciones y responsabilidades** de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. (**Formulario T3**).
- **Recursos y herramientas de apoyo:** detalle de recursos, herramientas y equipos ofrecidos para la solución requerida.
- **Listado de los trabajos o servicios subcontratados**, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados. (**Formulario T5**).

**c.3) Experiencia del Proponente:** Listado de servicios o trabajos prestadas por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante. Para el caso de la experiencia en proyectos similares con EFE, se deberá adjuntar copia de los contratos: (**Formulario T1**).

- **Listado de trabajos similares desarrollados por el proponente**, con detalle de cantidad y montos. Se exigirá como mínimo implementaciones de **costo no menor de 300 millones de pesos**, la evaluación para todo el puntaje será acorde a las implementaciones realizadas en los últimos 5 años.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Toda la documentación deberá ser entregada en respaldo digital y en formato PDF, separado en archivos distintos cada uno de los antecedentes, nombrándolos según ítem y descripción (ejemplo: Metodología de Trabajo.pdf, Plan de Contingencias.pdf, etc.).

Los antecedentes solicitados, cuando corresponda, deberán ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan. El incumplimiento de esta disposición o la no presentación de cualquiera de estos antecedentes, podrá ser causal de la eliminación del Proponente, a juicio exclusivo del Mandante.

El análisis detallado de los documentos presentados será realizado durante el proceso de evaluación de las antecedentes.

Todos los documentos exigidos en esta presentación, deberán ser ordenados, timbrados y firmados por el Contratista, debiendo ser presentados necesariamente en los modelos de formularios que se adjuntan.

## **CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA**

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

## **ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

El **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los formularios E-1, E-2A y E-2B, expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable.

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2A Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-2B Servicios Adicionales:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta por los servicios adicionales.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

**ANEXO N°2****FORMULARIOS****FORMULARIO A1****IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE  
ANTE EL MANDANTE****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS****1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE****A) NOMBRE Y RUT DEL PROPONENTE**

|          |  |
|----------|--|
| NOMBRE : |  |
| RUT :    |  |

**B) CONSTITUCION DEL PROPONENTE**

El Proponente es (marcar con una X):

|                        |  |
|------------------------|--|
| Persona Natural        |  |
| Sociedad de Personas   |  |
| Sociedad Anónima       |  |
| Consortio Constituido  |  |
| Consortio en Formación |  |
| Otros (especificar)    |  |

|  |  |        |  |
|--|--|--------|--|
| Constituido legalmente en<br>(país, ciudad): |  | Fecha: |  |
|--|--|--------|--|

En caso de Consortio constituido o en formación, indicar:

- 1) Empresa:.....Participación:..... %
- 2) Empresa:.....Participación:..... %
- 3) Empresa:.....Participación:..... %

**C) DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

|  |  |     |  |             |  |
|--|--|-----|--|-------------|--|
| Calle :  |  | N°: |  | Depto./Of.: |  |
| Ciudad :   |  |     |  | País        |  |
| Correo electrónico :                             |  |     |  | Teléfono:   |  |
| Correo electrónico :                             |  |     |  | Teléfono:   |  |
| Escritura de Poder Representante legal; Notaría: |  |     |  | Fecha:      |  |

**D) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EFE**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre del Representante:     |  |
| Cédula Nacional de Identidad: |  |
| Domicilio del Representante:  |  |
| Ciudad:                       |  |
| Correo Electrónico:           |  |
| Teléfono:                     |  |

**E) IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE****Empresa (1)**

|  |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
| RUT:   |  |           |  |
| Nombre:  |  |           |  |
| Dirección:   |  |           |  |
| Ciudad:  |  | País:     |  |
| Correo electrónico:  |  | Teléfono: |  |
| Nombre del (de los) Ejecutivo(s) Representante(s) ante el Consorcio: |  |           |  |

**Empresa (2)**

|  |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
| RUT:   |  |           |  |
| Nombre:  |  |           |  |
| Dirección:   |  |           |  |
| Ciudad:  |  | País:     |  |
| Correo electrónico:  |  | Teléfono: |  |
| Nombre del (de los) Ejecutivo(s) Representante(s) ante el Consorcio: |  |           |  |

**ACEPTACIÓN**

Don \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_

representante(s) legal(es) de la(s) Empresa(s)

respectivamente, propone(n) la prestación de servicios y/o ejecutar las obras y/o trabajos correspondientes al proceso licitado, de acuerdo con la orientación y normas indicadas en las Bases de Licitación que se entregan para la confección de la propuesta. Finalmente, nos comprometemos a entregar en los plazos establecidos lo indicado en las bases con los contenidos y alcances que se exigen, y en nombre de la(s) empresa(s) que represento, declaro conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de licitación.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida.

Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán designar un representante legal en Chile.

---

 Nombre Representante Legal

---

 Firma Representante Legal

**Santiago, [fecha]**

**FORMULARIO A2****COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN Y DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR  
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DE ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

| <b>IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ADQUIRENTE</b> |                      |
|--|----------------------|
| RAZÓN SOCIAL                                   | <input type="text"/> |
| GIRO   | <input type="text"/> |
| RUT  | <input type="text"/> |
| DIRECCIÓN                                      | <input type="text"/> |
| COMUNA   | <input type="text"/> |
| REGIÓN   | <input type="text"/> |
| PAÍS   | <input type="text"/> |
| NOMBRE PERSONA DE CONTACTO                     | <input type="text"/> |
| E-MAIL   | <input type="text"/> |
| TELÉFONO                                       | <input type="text"/> |

| <b>DA TOS DE LA LICITACIÓN</b>          |
|---|
| NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN        |
| <input type="text"/>                    |
| <hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE</b> |

## FORMULARIO A3

### ANEXO FORMULARIO CONSULTAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

#### PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>CONSULTAS LICITACIÓN:</b> |  |
| <b>PROPONENTE</b>            |  |

**Ejemplo:**

| Tipo de documento<br>(Bases o Borrador<br>de Contrato, etc.) | Referencia (numeral<br>del documento de<br>licitación) | Correlativo | Texto Consulta |
|--|--|-------------|----------------|
| BAG  | 31.2   | 001         | XXXXXX         |
| BAE  | 12   | 002         | XXXXXX         |
| BC   | CUARTO   | 003         | XXXXXX         |

**Las consultas al proceso de licitación sólo deben ser adjuntas en la mensajería del Portal de compras SAP- ARIBA.**

**El formato no debe ser modificado por los Proponentes.**

En la primera columna de la tabla, se deberá especificar la sigla correspondiente a la naturaleza del documento de licitación. Las siglas que se deben utilizar para llenar la columna “naturaleza” son los que se detallan a continuación:

| <b>Especialidad</b> | <b>Descripción</b>                  |
|---------------------|-------------------------------------|
| BAG                 | Bases Administrativas<br>Generales  |
| BAE                 | Bases Administrativas<br>Especiales |
| BT                  | Bases Técnicas                      |
| AX                  | Anexos                              |
| BC                  | Borrador de Contrato                |
| FORM                | Formularios                         |

En la segunda columna de la tabla, se deberá especificar el numeral o punto correspondiente al documento de licitación respecto del cual se formula la consulta.

En la tercera columna de la tabla, el valor correlativo estará dado por un número de tres dígitos, partiendo del 001 para cada especialidad.

En la cuarta columna de la tabla, se deberá escribir la consulta del Contratista. Se deberá considerar una consulta por fila.

Grupo EFE atenderá sólo aquellas consultas enviadas en el formato antes indicado.

## FORMULARIO L1

### DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

Don.....,  
representante legal de la Empresa.....,  
Rut....., Declara lo siguiente:

- a) Haber estudiado todos los antecedentes que EFE proporciona para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado la concordancia de los documentos entregados.
- b) Conocer la situación actual de los Servicios, Instalaciones y/o lugares en que se prestarán los servicios de manera que cualquier dificultad que se presente, no le dará derecho a solicitar por su parte variación de la oferta presentada.
- c) Que todos los antecedentes que EFE ha puesto a disposición para el estudio de la presente propuesta, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta Económica presentada en este acto.
- d) Haber efectuado, para presentar esta propuesta, todas las investigaciones preliminares necesarias acerca de la naturaleza, condiciones generales, locales y otros asuntos que puedan ejercer influencia sobre el Contrato.
- e) Haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo las leyes laborales y tributarias, entre otras.
- f) Que no hará responsable al Mandante por interpretaciones erróneas que nuestra empresa pueda haber efectuado, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que nuestra empresa pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos del proceso.
- g) En caso de adjudicación del Contrato a la empresa o Consorcio en formación que represento, todo el personal que participará en los trabajos materia de la adjudicación, adquiere el compromiso de someterse a las Normas de Seguridad Ferroviaria de EFE vigentes.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**Santiago, [fecha]**

## FORMULARIO L2

### DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

#### DECLARACIÓN JURADA

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

#### (Llenar una hoja por cada relación a declarar)

La presente declaración es solicitada a Ud., como uno de los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedad Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley N°18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la CMF, Código SEP y Código de Ética de EFE.<sup>1</sup>

#### DECLARACIÓN

Yo [**Nombre Representante Legal**] cédula nacional de identidad N° [\_\_\_\_\_], por sí y como representante legal de la empresa [**Nombre o Razón Social de la empresa**], sin ninguna responsabilidad para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y para los efectos de dar cumplimiento a la normativa legal sobre “*Negocios con Personas Relacionadas*”, la que conozco, declaro bajo juramento lo que se indica a continuación:

#### 1.- COMO PERSONA NATURAL

[NOTA: Encierre en un círculo las letras de las alternativas que corresponden, completando los blancos si fuere del caso]

a.- No tengo parentesco, ni vínculo de matrimonio, ni de adopción con el Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de Áreas, ni con los trabajadores de EFE que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración. (Se entiende para estos efectos como parentesco la relación con parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y 2° de afinidad, tales como: Ej. padre-hijo, nieto-abuelo, sobrino-tío, entre hermanos, yerno- suegro, entre cuñados.)

b.- No tengo vinculaciones de propiedad y/o gestión con las personas antes señaladas por intermedio de sociedades u otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, directamente o a través de las mismas relaciones de familia referidas en la letra a) precedente.

<sup>1</sup> La existencia de algún vínculo no implica necesariamente exclusión del proceso de contratación.

c.- Tengo vínculo de familia (por parentesco, matrimonio u adopción) con don \_\_\_\_\_, quien actualmente ocupa el cargo de \_\_\_\_\_ en EFE, derivado de mi condición de \_\_\_\_\_.

d.- Tengo vínculo de propiedad y/o gestión directa o por intermedio de sociedades u otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, a través de \_\_\_\_\_ quien en EFE ocupa el cargo de \_\_\_\_\_.

La relación se establece por desempeñarse mi (señalar el vínculo de familia) \_\_\_\_\_ don (ña) \_\_\_\_\_ quien en EFE ocupa el cargo de \_\_\_\_\_ por participación en la a) propiedad / b) gestión (marcar la letra que corresponda) de la sociedad \_\_\_\_\_, R.U.T. \_\_\_\_\_.

## 2.- COMO REPRESENTANTE LEGAL

**[Nota: Encierre en un círculo la letra de la alternativa que corresponde, completando los blancos si fuere del caso]**

a.- Declaro que respecto a la empresa que represento, no tengo conocimiento que existan vinculaciones de propiedad, gestión asociación, contratación o subcontratación con las siguientes personas vinculadas a EFE, el Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de áreas, ni con los trabajadores de esa Empresa que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración.

Asimismo declaro que no existen vinculaciones de propiedad y o gestión de la empresa que represento, que involucren a los cónyuges, hijos adoptados o parientes del Presidente del Directorio, Directores, Gerente General, Subgerentes de áreas, ni con los trabajadores de esa Empresa que intervengan con facultades de decisión en la resolución de la contratación en que se presenta esta declaración.

b.- Declaro que en la empresa que represento existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (ña) (Identificar al miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajador de EFE por su nombre y cargo) \_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_.

La relación **de propiedad** se establece por la participación \_\_\_\_\_ (Indicar si la relación de propiedad de la empresa que Ud. representa corresponde a un miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajador, sus cónyuge, adoptado o pariente hasta el 3° grado de consanguinidad y 2° de afinidad.) y alcanza a un (Indicar el total del porcentaje de participación en la propiedad) \_\_\_\_\_ % del capital.

La **relación de gestión** se establece por desempeñarse como: \_\_\_\_\_ (Mencione el cargo que ocupa en la

empresa que Ud. representa el miembro del Directorio, Ejecutivo o trabajadores de EFE, sus cónyuges, adoptados o parientes hasta el 3° grado de consanguinidad y 2° de afinidad).

c.- Declaro que sin tener la empresa que represento una relación administrativa o patrimonial con EFE, tiene en común una empresa filial o coligada, o una persona natural que por sí o en conjunto con su cónyuge o parientes pueda designar directamente o a través de personas jurídicas, por lo menos a un miembro del Directorio o de la Administración de EFE y/o en la empresa que represento.

**Observaciones:** Señalar antecedentes adicionales o complementarios a lo declarados, si lo estima pertinente.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
**Santiago, [fecha]**

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**FORMULARIO L3****DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN****DECLARACIÓN JURADA****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), declaran no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia. Señalando que:

- i) NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211;
- ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211;
- iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
**Santiago, [fecha]**

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**FORMULARIO L4****DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS****DECLARACIÓN JURADA****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), mediante la firma de su representante legal, el Sr. (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), declara que no ha incurrido en conductas señaladas en el numeral denominado “*Prevención de Delitos*”, de las Bases Administrativas Generales de la licitación: (\_\_\_\_\_), ni ninguno de sus dueños, controladores, socios, administradores, directores, gerentes o ejecutivos principales se encuentran sujetos a una investigación penal o administrativa por esas conductas.

El Proveedor declara que conoce y cumple íntegramente con la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

El declarante se compromete a informar al Grupo EFE, inmediatamente una vez tome conocimiento del hecho, en caso de cualquier cambio de las circunstancias que se han señalado en la presente declaración.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
**Santiago, [fecha]**

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**FORMULARIO F1**  
**DECLARACIÓN DE ANÁLISIS DE PROPIEDAD**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, la empresa (\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_),  
mediante la firma de su representante legal, el Sr. (\_\_\_\_\_),  
RUT: (\_\_\_\_\_), declara que su representada es filial de la empresa  
(\_\_\_\_\_), RUT: (\_\_\_\_\_), y que en virtud  
del numeral 9.1 b) de las Bases Administrativas Especiales, y debidamente facultado para  
ello, solicito a EFE, considere la información financiera de la empresa matriz ya señalada,  
la que se acompaña en el sobre N°1 de Oferta Técnica.

Lo anterior, para efectos de que se evalúe dicha información en conjunto con la  
documentación financiera de mi representada.

El declarante está en conocimiento que en caso de ser adjudicado en este proceso de  
licitación, la Matriz (\_\_\_\_\_), RUT:  
(\_\_\_\_\_), deberá constituirse en fiadora y responsable solidaria, de las  
obligaciones del contrato que se suscriba, en la forma establecida en el numeral 9.1 b) de  
las Bases Administrativas Especiales.

---

Nombre Representante Legal  
**Santiago, [fecha]**

---

Firma Representante Legal

## FORMULARIO T1

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### LISTADO DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS SIMILARES, ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN Y/O EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS POR EL OFERENTE

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

Se debe adjuntar Certificado emitido por el Mandante por buen desempeño o término exitoso, para cada proyecto indicado en el listado.

| ITEM | SERVICIOS EN EJECUCIÓN Y/O EJECUTADO | MANDANTE | INICIO SERVICIOS (MES/AÑO) | TÉRMINO SERVICIOS (MES/AÑO) | DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS GENERALES | MONTO SERVICIO (UF) |
|------|--------------------------------------|----------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------|
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |
|      |                                      |          |                            |                             |                                       |                     |

**NOTA:** La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 5 contrataciones de **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS** por oferente (según orden correlativo presentado), por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
**Santiago, [fecha]**

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

## FORMULARIO T2

### LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PROPUESTO

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

Se incluirá en esta nómina todos los profesionales, técnicos y especialistas que se desempeñarán en las obras y/o servicios. Esta nómina debe ser coincidente con los Currículum Vitae.

| FUNCIÓN / CARGO | NOMBRE DEL ESPECIALISTA PROPUESTO | CALIDAD PROFESIONAL / PROFESIÓN (TÍTULO) | HORAS HOMBRES COMPROMETIDAS PARA LAS OBRAS Y/O SERVICIOS | EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS) | AÑOS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA EMPRESA |
|-----------------|-----------------------------------|--|--|--------------------------------|--|
|                 |                                   |  |  |                                |  |
|                 |                                   |  |  |                                |  |
|                 |                                   |  |  |                                |  |
|                 |                                   |  |  |                                |  |
|                 |                                   |  |  |                                |  |
|                 |                                   |  |  |                                |  |

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal  
**Santiago, [fecha]**

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

**FORMULARIO T3**

**ORGANIGRAMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

**SE DEBE INCLUIR ORGANIGRAMA NOMINATIVO**

---

Nombre Representante Legal

**Santiago, [fecha]**

---

Firma Representante Legal

**FORMULARIO T4****CURRICULUM VITAE****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Se indicará el currículum vitae de cada una de los profesionales y especialistas que se desempeñará en las obras y/o servicios:

**I. ANTECEDENTES PERSONALES****NOMBRE :****RUT:****TITULO :****FECHA DE TITULACIÓN:****EDAD :****NACIONALIDAD:****ESTADO CIVIL:****II. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y DE CAPACITACIÓN****ESTUDIOS SECUNDARIOS :****ESTUDIOS UNIVERSITARIOS :****POST GRADOS – POST TITULOS :****ESTUDIOS Y/O CURSOS DE CAPACITACIÓN:**



## CARTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO

### LICITACIÓN PÚBLICA– SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, el profesional, técnico o especialista que suscribe se compromete a realizar la ejecución de las obras y/o prestación de servicios, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y a la Propuesta preparada por la empresa **[Nombre o Razón Social de la empresa]**

Nombre del Proponente:

Nombre del Profesional:

RUT del Profesional:

---

Firma del profesional

**Santiago, [fecha]**



## FORMULARIO E-1

## RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

## LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

PROPONENTE : .....

| LICITACIÓN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS<br>PRESUPUESTO DEL CONTRATO FORMULARIO E-1 PRECIOS TOTALES SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES |   |                     |                        |
|---|---|---------------------|------------------------|
| Ítem  | Descripción   | MONEDA LOCAL (UF)   |                        |
|   |   | P. TOTAL<br>(Anual) | P. TOTAL<br>(Contrato) |
|   |   | UF                  | UF                     |
| <b>Provisión y Administración de servicio de telecomunicaciones para Grupo EFE</b>  |   |                     |                        |
| E-1-1   | Servicios de Telecomunicaciones Administrativos   |                     |                        |
| E-1-1.1   | SERVICIOS DE ENLACES  |                     |                        |
| E-1-1.2   | SERVICIOS DE TELEFONÍA  |                     |                        |
| E-1-1.3   | SERVICIO DE INTERACCIÓN DE LLAMADAS (IVR) Y CONTACT CENTER                                |                     |                        |
| E-1-1.4   | GRABADOR DE LLAMADAS IP PARA SERVICIO CONTACT CENTER Y 15 LÍNEAS DE OPERACIÓN FERROVIARIA |                     |                        |
| E-1-1.5   | SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL  |                     |                        |
| <b>A</b>  | <b>SUBTOTAL</b>   |                     |                        |
| <b>B</b>  | <b>I.V.A (19%)</b>  |                     |                        |
| <b>C</b>  | <b>TOTAL SERVICIO TELECOMUNICACIONES (A+B)</b>  |                     |                        |

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE  
PROPONENTE

SANTIAGO, ..... DE ..... DE 20.....

El Proponente, se compromete a ejecutar los servicios a que se refieren los antecedentes de Licitación, correspondientes, en la suma de ..... **(Unidades de Fomento)**.

NOTA:

1. La Evaluación Económica se realizará de acuerdo a lo detallado en el punto 11. **ADJUDICACIÓN.**
2. La presente Oferta es a Serie de Precios Unitarios.
3. Las partidas establecidas en Formulario E-2A, corresponden a partidas requeridas. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.
4. Todos los presupuestos incluyen impuestos, derechos, servicios y otras obligaciones que correspondan.

---

Nombre Representante Legal

---

Firma Representante Legal

**Santiago, [fecha]**

## FORMULARIO E-2A

## OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

## LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS  
PRESUPUESTO DEL CONTRATO FORMULARIO E-2 OFERTA ECONÓMICA DETALLADA  
FORMULARIO E-2A OFERTA ECONÓMICA DETALLADA - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS (OBLIGATORIOS)

| Ítem            | Descripción  | Unidad | Cantidad | MONEDA LOCAL (UF) |                  |                     |
|-----------------|--|--------|----------|-------------------|------------------|---------------------|
|                 |  |        |          | P. UNIT           | P. TOTAL (Anual) | P. TOTAL (Contrato) |
|                 |  |        |          | UF                | UF               | UF                  |
| <b>E-2A-1</b>   | <b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS</b> |        |          |                   |                  |                     |
| <b>E-2A-1.1</b> | <b>SERVICIOS DE ENLACES</b>                            |        |          |                   |                  |                     |
| E-2A-1.1.1      | Calle Brasil #117 - 100 Mbps                           | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.2      | Calle Agustinas 640, Piso 21 - 100 Mbps                | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.3      | Estación San Bernardo - 100 Mbps                       | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.4      | Morandé #115, Planta Baja - 1 Gbps                     | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.5      | Maestranza San Eugenio. Centenario S/N - 100 Mbps      | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.6      | Av. Libertador Bdo O'higgins 3170 - 400 Mbps           | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.7      | Estación Diuquín. Recinto Estación S/N - 10 Mbps       | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.8      | Estación Santa Fe. Recinto Estación S/N - 10 Mbps      | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.9      | Estación Coigue. Recinto Estación S/N - 10 Mbps        | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.10     | Av. Padre Hurtado 570 - 400 Mbps                       | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.11     | Estación Mininco. Recinto Estación S/N - 10 Mbps       | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.12     | Estación Collipulli. Recinto Estación S/N - 10 Mbps    | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.13     | Estación Ercilla. Recinto Estación S/N - 10 Mbps       | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.14     | Estación Victoria. Recinto Estación S/N - 10 Mbps      | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.15     | Estación Pua. Recinto Estación S/N - 10 Mbps           | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.16     | Estación Lautaro. Recinto Estación S/N - 10 Mbps       | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.17     | Estación Temuco. Recinto Estación S/N - 10 Mbps        | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |
| E-2A-1.1.18     | Enrique Costa #645, Viña del mar - 1 Gbps              | GL     | 1        | -                 | UF               | UF                  |

|                   |   |    |   |  |    |    |
|-------------------|---|----|---|--|----|----|
| E-2A-1.1.19       | Limache 3405 Edificio Reitz II, piso-14 - 100 Mbps  | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.1.20       | Respaldo Morandé #115, Planta Baja - 1 Gbps   | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.1.21       | Respaldo Estación el Sol  | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.1.22       | Servicio de Monitoreo de red (NOC)  | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.2</b>   | <b>SERVICIOS DE TELEFONÍA</b>   |    |   |  |    |    |
| <b>E-2A-1.2.1</b> | Soporte y mantenimiento por servicio de Telefonía para 1000 usuarios                      | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.2.2</b> | <b>Bolsa de Minutos 50.000 minutos</b>  |    |   |  |    |    |
| E-2A-1.2.2.1      | Bolsa de 20.000 minutos red fija  | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.2.2.2      | Bolsa de 30.000 minutos celular   | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.2.3</b> | Integración con Centrales Actuales  | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.3</b>   | <b>Servicio de interacción de llamadas (IVR) y contact center</b>                         |    |   |  |    |    |
| E-2A-1.3.1        | Provisión, administración y soporte de plataforma Contact Center                          | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.3.2        | Servicio de numeración 600  | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.3.3</b> | <b>IVR de Servicio de atención 5855000</b>  |    |   |  |    |    |
| E-2A-1.3.3.1      | Agentes telefónicos (6 Agentes)   | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.3.4</b> | <b>IVR de Servicio de atención 5855001</b>  |    |   |  |    |    |
| E-2A-1.3.4.1      | Agentes telefónicos (4 Agentes)   | GL | 1 |  | UF | UF |
| <b>E-2A-1.4</b>   | Grabador de llamadas IP para servicio contact center y 15 líneas de operación ferroviaria | GL | 1 |  |    |    |
| <b>E-2A-1.5</b>   | <b>SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PERIMETRAL</b>                                       |    |   |  |    |    |
| E-2A-1.5.1        | Administración, soporte y mantención de servicio de Internet                              | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.5.2        | Enlace Internet 400 (Nacional)/400 (Internacional) Morandé 115                            | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.5.3        | Enlace Internet 400 (Nacional)/400 (Internacional) Enrique Costa                          | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.5.4        | Direccionamiento IP Público (20 Ips)  | GL | 1 |  | UF | UF |
| E-2A-1.5.5        | Servicio de Balanceador   | GL | 1 |  | UF | UF |
|                   |   |    |   |  |    |    |
|                   | <b>SUBTOTAL (Pasa a E1)</b>   |    |   |  | \$ | \$ |
|                   |   |    |   |  | -  | -  |

SANTIAGO, ..... DE ..... DE  
20.....



**NOTA:**

La presente Oferta es a Serie de Precios Unitarios.

## FORMULARIO E-2B

### OFERTA ECONÓMICA - ADICIONALES

#### LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS (ADICIONALES)

| LICITACIÓN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS<br>PRESUPUESTO DEL CONTRATO FORMULARIO E-2 OFERTA ECONÓMICA DETALLADA<br>FORMULARIO E-2B OFERTA ECONÓMICA DETALLADA - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS (ADICIONALES) |   |        |          |                   |          |
|--|---|--------|----------|-------------------|----------|
| Ítem   | Descripción   | Unidad | Cantidad | MONEDA LOCAL (UF) |          |
|  |   |        |          | P. UNIT (Mensual) | P. TOTAL |
|  |   |        |          | UF                | UF       |
| <b>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>   |   |        |          |                   |          |
| <b>E2B-1</b>   |   |        |          |                   |          |
| <b>E2B-1.1</b>   | <b>Enlaces de Datos con Solución SDWAN</b>          |        |          |                   |          |
| E2B-1.1.1  | Calle Brasil #117 - 100 Mbps                        | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.2  | Calle Agustinas 640, Piso 21 - 100 Mbps             | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.3  | Estación San Bernardo - 100 Mbps                    | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.4  | Morandé #115, Planta Baja - 1 Gbps                  | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.5  | Maestranza San Eugenio. Centenario S/N - 100 Mbps   | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.6  | Av. Libertador Bdo O'higgins 3170 - 400 Mbps        | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.7  | Estación Diuquín. Recinto Estación S/N - 10 Mbps    | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.8  | Estación Santa Fe. Recinto Estación S/N - 10 Mbps   | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.9  | Estación Coigue. Recinto Estación S/N - 10 Mbps     | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.10   | Av. Padre Hurtado 570 - 400 Mbps                    | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.11   | Estación Mininco. Recinto Estación S/N - 10 Mbps    | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.12   | Estación Collipulli. Recinto Estación S/N - 10 Mbps | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.13   | Estación Ercilla. Recinto Estación S/N - 10 Mbps    | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.14   | Estación Victoria. Recinto Estación S/N - 10 Mbps   | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.15   | Estación Pua. Recinto Estación S/N - 10 Mbps        | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.16   | Estación Lautaro. Recinto Estación S/N - 10 Mbps    | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.17   | Estación Temuco. Recinto Estación S/N - 10 Mbps     | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.18   | Enrique Costa #645, Viña del mar - 1 Gbps           | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.19   | Limache 3405 Edificio Reitz II, piso-14 - 100 Mbps  | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.20   | Respaldo Morandé #115, Planta Baja - 1 Gbps         | GL     | 1        |                   | UF -     |
| E2B-1.1.21   | Respaldo Estación el Sol                            | GL     | 1        |                   | UF -     |

| <b>E2B-1.2</b>   |   | <b>Ancho de Banda (Opc 2)</b>   |   |  |    |   |
|------------------|---|---|---|--|----|---|
| E2B-1.2.1        | 50 Mbps   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.2.2        | 100 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.2.3        | 200 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.2.4        | 400 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.2.5        | 600 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.2.6        | 1 Gbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| <b>E2B-1.3</b>   |   | <b>líneas análogas</b>  |   |  |    |   |
| E2B-1.3.1        | 15 líneas análogas con grabación para exposición 295. (Opc 3)   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.3.2        | 5 líneas análogas con grabación para enrique costa 645. (Opc 4) | GL  | 1 |  | UF | - |
| <b>E2B-1.4</b>   |   | <b>Licenciamiento de telefonía / Teléfonos (Opc 5)</b>                    |   |  |    |   |
| E2B-1.4.1        | Enhanced  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.2        | Basic   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.3        | Essential   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.4        | CP-3905 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.5        | CP-8845 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.6        | CP-8851 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.7        | CP-7821 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.8        | CP-7841 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.9        | CP-7940 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.10       | CP-7942 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.11       | CP-8831 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.12       | CP-8941 o similar   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.13       | ATA   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.4.14       | Licenciamiento para Softphone (Opc 8)                           | GL  | 1 |  | UF | - |
| <b>E2B-1.5</b>   |   | <b>Valor minuto adicional (Opc 6)</b>                                     |   |  |    |   |
| E2B-1.5.1        | Red Fija  | Min   | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.5.2        | Celular   | Min   | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.5.3        | Internacional (Opc 7)   | Min   | 1 |  | UF | - |
| <b>E2B-1.6</b>   |   | <b>integración de plataforma corporativa con Microsoft Teams. (Opc 9)</b> |   |  |    |   |
| E2B-1.7          | Firewall Next Generation Firewall (Opc 10)                      | GL  | 1 |  | UF | - |
| <b>E2B-1.8</b>   |   | <b>Conectores directos (Opc 11)</b>                                       |   |  |    |   |
| E2B-1.8.1        | Amazon  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.8.2        | Azure   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.8.3        | IBM   | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.8.4        | Google Cloud  | GL  | 1 |  | UF | - |
| <b>E2B-1.9</b>   |   | <b>Servicio de Internet</b>   |   |  |    |   |
| <b>E2B-1.9.1</b> |   | <b>Aumento de ancho de banda (Opc 13)</b>                                 |   |  |    |   |
| E2B-1.9.1.1      | De 400 Mbps a 500 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.9.1.2      | De 500 Mbps a 600 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.9.1.3      | De 600 Mbps a 800 Mbps  | GL  | 1 |  | UF | - |
| E2B-1.9.1.4      | De 800 Mbps a 1 Gbps  | GL  | 1 |  | UF | - |

|           |   |    |   |  |      |
|-----------|---|----|---|--|------|
| E2B-1.9.2 | Nuevo enlace para formar alta disponibilidad en Padre Hurtado 570, Concepción (400:400). (Opc 12) | GL | 1 |  | UF - |
|-----------|---|----|---|--|------|

---

**FIRMA Y TIMBRE  
PROPONENTE**

SANTIAGO, .....DE ..... DE 20.....

**NOTA:**

1. El formulario E-2B debe ser completado obligatoriamente.
2. La presente Oferta es a Serie de Precios Unitarios.

## **ANEXO N°3**

### **CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES**

#### **1. Sesión finalizada por motivos de seguridad**

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

#### **2. Credenciales de inicio de sesión**

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

**Mi cuenta**

\* Indica un campo obligatorio

**Información de cuenta**

Nombre de usuario: \*  ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: \*

### 3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

### 4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

### 5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

**ANEXO N°4****BORRADOR DE CONTRATO****LICITACIÓN PÚBLICA – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS****EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

- Y -

( \_\_\_\_\_ )

En la ciudad de Santiago, República de Chile, a \_\_\_\_\_, entre la **EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**, en adelante EFE o la Empresa, Rol Único Tributario N° 61.216.000-7, representada por [ \_\_\_\_\_ ]<sup>2</sup>, todos domiciliados en calle Morandé N° 115, Piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, [ \_\_\_\_\_ ], en adelante el Prestador de Servicio, Rol Único Tributario N° [ \_\_\_\_\_ ], representada por su don [ \_\_\_\_\_ ], [ \_\_\_\_\_ ], cédula nacional de identidad N° [ \_\_\_\_\_ ] ambos domiciliados en [ \_\_\_\_\_ ], se ha convenido lo siguiente <sup>3</sup>:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Conforme al Acuerdo de Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado XX-Ord-XX/\_\_\_\_\_, el Gerente General de EFE, se adjudicó a la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, la ejecución del contrato “\_\_\_\_\_”, mediante autorización suscrita por don \_\_\_\_\_, Gerente General, a través de documento suscrito, con fecha \_\_\_\_\_, por un valor de \_\_\_\_\_.- (\_\_\_\_\_), más IVA, por un plazo de ejecución de 36 (treinta y seis) meses, a contar de la fecha de suscripción de la firma del acta de inicio del servicio.

**SEGUNDO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan expresamente que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos, que prevalecerán en el mismo orden en que son enumerados, en caso de discrepancia respecto a las materias que ellos se refieren:

1. El Contrato y sus Aditivos, si existieran estos últimos.

\_\_\_\_\_  
<sup>2</sup> Comparecen el Gerente General con otro Gerente con facultades.

<sup>3</sup> Se completan los datos del Prestador de Servicio.

2. Carta de Adjudicación N° \_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_.
3. Circulares Aclaratorias emitidas por EFE, a los documentos de la Licitación
4. Bases Técnicas
5. Las Bases Administrativas Especiales.
6. Las Bases Administrativas Generales.
7. Planos, Especificaciones Técnicas y/o otros Documentos.
8. Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso de Licitación.
9. Los reglamentos e instructivos vigentes de EFE.
10. La Oferta Técnica y Económica del Prestador de Servicio.

En caso de discrepancia entre los documentos que integran el contrato, prevalecerán entre sí en el mismo orden indicado precedentemente. No obstante, si a juicio de EFE la Oferta del Prestador de Servicio contiene aspectos que superen los exigidos en las Bases de Licitación, éstos prevalecerán por sobre los señalados en éstas.

Conforme al orden de prelación anteriormente señalado, los documentos se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta prestación de los servicios.

### **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

En este acto y por el presente instrumento, EFE por medio de sus representantes ya individualizados, encomienda al Prestador de Servicio la ejecución del contrato denominado **“SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS”** que contempla, entre otras, los servicios de enlace de datos, telefonía IP, enlaces de Internet, contact center y mantenimiento.

Lo anterior, conforme a las condiciones, especificaciones y alcances, descritos en las Bases Técnicas, Bases Administrativas Generales y Especiales, y demás documentos técnicos, quien acepta realizarla dentro de los plazos y en los términos establecidos en el presente Contrato y documentos que lo integran.

### **CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El presente Contrato tendrá una vigencia de 36 (treinta y seis) meses a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Servicio y podrá ser renovado por el mismo periodo. No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa, sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que ésta hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante carta certificada o certificado por Notario Público, con a lo menos 120 días de anticipación a la nueva fecha de término dispuesta y comunicada por EFE y, con a lo menos 180 días de anticipación en el caso de término anticipado dispuesto y comunicado por el Prestador de Servicio. Sólo se pagarán las obras y/o servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de EFE, hasta la fecha señalada en la comunicación.

**QUINTO: PRECIO DEL CONTRATO**

El precio total del presente Contrato es la suma de [\_\_\_\_\_] Unidades de Fomento, todos los impuestos incluidos, suma que se desglosa de acuerdo a la Oferta Económica del Prestador de Servicio, la que forma parte del presente Contrato.

El servicio se contrata bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios y, por lo tanto, contempla todos los gastos asociados al contrato y a la prestación del servicio.

El precio del Contrato no estará afecto a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la unidad de fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

En el evento que EFE requiera aumentar las obras y/o servicios contratados, el precio de dichas obras y/o servicios, en ningún caso, podrá ser superior a lo indicado por el Prestador de Servicio en su Oferta Económica.

**SEXTO: FORMA DE PAGO**

EFE pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12 de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 24 de las Bases Administrativas Generales.

Los pagos que EFE deba al Prestador de Servicio en virtud del contrato, no serán exigibles en tanto el Prestador de Servicio no dé cabal cumplimiento a sus obligaciones laborales y también las del presente Contrato. La constatación de la adulteración de cualquiera de los documentos requeridos para el pago, dará derecho a EFE para suspender los pagos e incluso poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Asimismo, no se cursarán Estados de Pago de las obras y/o servicios mientras no esté subsanado cualquier daño que se hubiese provocado durante la ejecución de las obras y/o servicios, a algún elemento o recinto de EFE.

**SÉPTIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El Prestador de Servicio al momento de la suscripción del presente Contrato entrega a EFE una Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, incondicional e irrevocable, en los términos establecidos en el Numeral 15, de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 25 de las Bases Administrativas Generales.

**OCTAVO: SEGUROS**

Sin perjuicio de la responsabilidad del Prestador de Servicio de todo daño o perjuicio que se ocasione a las cosas o a las personas por causa del presente contrato, los seguros que deba contratar se regirán por lo dispuesto en el Numeral 17 de las Bases Administrativas Especiales y en el Numeral 34 de las Bases Administrativas Generales.

**NOVENO: MULTAS**

Las faltas e incumplimientos del Prestador de Servicio de sus obligaciones y responsabilidades contractuales, se regirán por lo establecido en el Numeral 16 de las Bases Administrativas Especiales y Numeral 31 de las Bases Administrativas Generales.

**DÉCIMO: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

EFE designa como Administrador de Contrato a [\_\_\_\_\_], dependiente de [\_\_\_\_\_].

Por su parte, el Prestador de Servicio ha designado como Administrador de Contrato a \_\_\_\_\_.

Las facultades y atribuciones de los administradores de contrato se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

**DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

El Prestador de Servicio deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del contrato no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de EFE, incluido los hechos provocados por su propio personal o el de sus contratistas, si fuera el caso, obligándose a indemnizar o reembolsar los daños que causare.

El Prestador de Servicio declara que libera de toda responsabilidad a EFE, respecto de los daños que cause con motivo de la ejecución de las obligaciones que le impone el presente contrato, tales como daños a vehículos, lesiones a personas, entre otros. Asimismo, el Prestador de Servicio declara que se hace responsable de cualquier demanda que pueda sufrir EFE como consecuencia de la ejecución del presente contrato, debiendo asumir en estos casos la defensa de EFE, si así lo estimare esta última. El Prestador de Servicio indemnizará a EFE de cualquier pago que se derive de dicha acción, sea ésta durante el desarrollo del Contrato o una vez que éste se encuentre terminado.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del proponente se limita al 100% del valor del Contrato adjudicado.

**DÉCIMO SEGUNDO: PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

Al momento de firma del presente Contrato, el Prestador de Servicio entregará la nómina definitiva del personal que se desempeñará en las obras y/o servicios, las responsabilidades de cada uno y su grado de participación, la que deberá ser aprobada por EFE. El Prestador de Servicio deberá incluir a todo el personal y a los contratistas que señaló en su oferta, por lo que no podrá sustituirlos sin conocimiento y aprobación escrita previa por parte de EFE.

EFE tendrá plenas atribuciones y autoridad para ordenar al Prestador de Servicio la sustitución de cualquier persona empleada para el presente Contrato, que en su opinión presente mala conducta, sea incompetente o negligente en el ejercicio de sus labores o que por otros motivos se considere inapropiado. La persona objetada no podrá ser reubicada por el Prestador de Servicio en otro cargo dentro de las actividades a realizar con motivo del contrato.

El personal del Prestador de Servicio no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa y por escrito del Administrador de Contrato de EFE, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se efectuarán las obras y/o servicios, asumiendo el Prestador de Servicio la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hecho culpable o doloso en que tenga participación su personal, tanto se causen a EFE, como a terceros, durante la ejecución del contrato. En

consecuencia, será de costo y cargo del Prestador de Servicio, la reposición y/o reparación de los daños. El Prestador de Servicio deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de la ejecución de las obras y/o prestación de los servicios.

El Prestador de Servicio, en ningún caso y por ninguna circunstancia, podrá contratar a personal de EFE.

### **DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO RESPECTO A SUS TRABAJADORES**

El Prestador de Servicio se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar las obras y/o servicios con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

### **DÉCIMO CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El procedimiento de solución de controversias se regirá según lo dispuesto en el Numeral 46 de las Bases Administrativas Generales.

### **DÉCIMO QUINTO: DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

El Prestador de Servicio señala haber suscrito el formulario "*Declaración de conflictos de interés*", a objeto de transparentar todo posible conflicto de interés en su contratación, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, se compromete a declarar formalmente a EFE, la existencia de un conflicto de interés en los términos indicados anteriormente, de producirse este con posterioridad a la suscripción del presente contrato, en cuanto el mismo se verifique.

### **DÉCIMO SEXTO: PREVENCIÓN DE DELITOS**

Mientras preste servicios a EFE, el Prestador de Servicio se obligará a no ofrecer ni consentir en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para que realice ciertas acciones o incurra en las omisiones determinadas por el Código Penal (artículos 250 y 250 bis del Código Penal, en relación con los artículos 248, 248 bis y 249 del mismo código) para ayudar a EFE a obtener o retener un negocio, o de otro modo beneficie impropriamente las actividades comerciales y/o intereses de la Empresa, incluyendo los resultados de un proceso judicial o administrativo en curso.

El Prestador de Servicio se obliga a informar a EFE (mientras preste servicios a ésta): (i) si cualquiera de sus propietarios, directores, gerentes, empleados o colaboradores vinculados a la ejecución de las obras y/o servicios requeridos por EFE o, incluso, un familiar de dichas personas, asumen la condición de funcionario público, o (ii) si un funcionario público o algún ente del Estado adquieren derechos de propiedad sobre la sociedad proveedora.

El Prestador de Servicio se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por sus subordinados, actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita, en particular respecto de los delitos de lavado de activos sancionados por el artículo 27 de la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y sanciona al que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes a sabiendas de que

provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de alguno de los delitos contemplados en:

- Ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- Ley N°18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad;
- Ley N°18.045, sobre mercado de valores (Título XI);
- Ley General de Bancos (Título XVII del D.F.L N° 3, de 1997);
- Ley N°17.798, sobre control de armas (Art. 10);
- Código Penal, delitos previstos en los párrafos 4, 5, 6, 9 y 9 bis del Título V y 10 del Título VI, todos del Libro Segundo del Código Penal; en los artículos 141, 142, 366 quinquies, 367, 374 bis, 411 bis, 411 ter, 411 quáter, 411 quinquies, y los artículos 468 y 470, N° 8, ambos en relación al inciso final del artículo 467 del Código Penal.
- Código Tributario, Art. 97 N°4 párrafo tercero.
- Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual, Art. 81 inciso segundo.
- Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, Arts. 59 y 64.
- Ordenanza General de Aduanas, Art. 168.

Además, el Prestador de Servicio se obliga a abstenerse de por cualquier medio, directa o indirectamente, solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 8 de la Ley N°18.314 sobre Conductas Terroristas). Asimismo, el Prestador de Servicio se obliga a no realizar ni consentir en que se realicen por sus subordinados, actos constitutivos del delito de receptación (artículo 456 Bis A del Código Penal), mediante la tenencia a cualquier título, de especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato, de receptación o de apropiación indebida, o mediante su transporte, compra, venta, transformación o comercialización en cualquier forma, conociendo o no pudiendo menos que conocer el origen ilícito de las especies.

Atendido lo precedente, y sin que el listado anterior sea taxativo, el Prestador de Servicio se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en las diversas políticas y procedimientos específicos de EFE relativas a la prevención de los delitos contenidos en la Ley N°20.393 o a los que se incluyan en sus futuras modificaciones.

El Prestador de Servicio, si incurriera en incumplimiento de alguna de las estipulaciones precedentes, o si EFE tiene conocimiento que el Prestador de Servicio ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de las obras ejecutadas y/o servicios brindados en nombre y/o beneficio de EFE, podrá terminar inmediatamente su relación contractual con el Prestador de Servicio.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: TERMINO ANTICIPADO**

El presente contrato podrá ser terminado anticipadamente conforme a lo dispuesto en el numeral 49 de las Bases Administrativas Generales.

#### **DÉCIMO OCTAVO: EJEMPLARES DEL CONTRATO**

Las partes para todos los efectos legales y administrativos fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile.

